



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000127-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215252238 - 1]

VISTO, el Memorando N° 069-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 26 de enero del 2024 (5 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que según Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” del artículo 201°, el cual establece que: “Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, de fecha 20 de junio del 2023, se resuelve en su artículo primero derogar la Resolución Viceministerial N.º 123-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N.º 074-2022-MINEDU. Así mismo en su artículo segundo se aprueba la Norma Técnica denominado “Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial”; en su numeral 7.1. Disposiciones generales de las Vacaciones, subnumeral 7.1.4 De manera excepcional, los directores que tienen aula u horas a cargo gozan sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, las cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 107-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 18 de enero del 2024 se resuelve en su artículo primero aprobar el rol de vacaciones con eficacia anticipada para el año 2024 al Personal Directivo de la Institución Educativa del ámbito de la UGEL Ferreñafe, comprendido en el régimen laboral Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, correspondiente al periodo laborado en el año 2023, entre ellos en el numeral 44 la Directora Nancy Urpeque Salazar de la IEI.Nº 315, a partir del 01/02/2024 al 01/03/2024;

Que, mediante Memorando N° 069-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 26 de enero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N.º 107-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR en cuanto a la vigencia de las vacaciones de la Directora Nancy Urpeque Salazar de la IEI.Nº 315; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, contenido en la Resolución Directoral N° 00107-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 18 de enero del 2024, con respecto al siguiente numeral:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000127-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215252238 - 1]

DICE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	II.EE.	FECHA	DIAS
44	URPEQUE SALAZAR NANCY	17429731	Directora (F)	Incial	315	01/02/2024 AL 01/03/2024	30

DEBE DECIR:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	II.EE.	FECHA	DIAS
44	URPEQUE SALAZAR NANCY	17429731	Directora (F)	Incial	315	31/01/2024 AL 29/02/2024	30

Quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 26/01/2024 - 09:34:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
26-01-2024 / 09:26:12
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
26-01-2024 / 09:28:21